

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 8 LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: CONTR_2025_684115

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 8 LOTES.

CÓDIGO DEL LOTE 7 EN G.E.C.: LOTE 2026 370. CPA de Cuevas del Almanzora.

TIPO DE CONTRATO: DE SERVICIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (210.860,42 €), IVA EXCLUIDO.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 14 de noviembre de 2025, se acordó el inicio del expediente CONTR_2025_684115 para la contratación del servicio de limpieza y control de vectores en las dependencias de 8 Centros de Participación Activa para personas mayores, de la provincia de Almería, dividido en 8 lotes:

- LOTE N.º 1: CPA de Adra.
- LOTE N.º 2: CPA de Berja.
- LOTE N.º 3: CPA de Roquetas de Mar.
- LOTE N.º 4: CPA de Albox.
- LOTE N.º 5: CPA de Huércal Overa.
- LOTE N.º 6: CPA de Vélez Rubio.
- LOTE N.º 7: CPA de Cuevas del Almanzora.
- LOTE N.º 8: CPA de Fiñana.

A dicho expediente se ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado, con un presupuesto base de licitación, para el periodo previsto de duración de 16 meses, de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (210.860,42 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA del 21% por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44.280,69 €), resultando un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (255.141,11 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de diciembre de 2025 fue fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial, dando lugar al siguiente documento contable “A”, por un importe total de 255.141,11 €.

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2025 123201850	CONTR 2025 684115	1800050000	31R/22700/04	01	2026	159.463,22 €
					2027	95.677,89 €
					Total	

TERCERO.- Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial, mediante Resolución del Delegado Territorial de fecha 19 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente. El 22 de diciembre de 2025 se publica en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, el correspondiente anuncio de licitación.

Mediante Resolución de fecha 23 de diciembre de 2025 de esta Delegación Territorial, se designan los componentes de la Mesa de Contratación.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de propuestas a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se constata la existencia de las siguientes ofertas:

1. ALTASO 2000, S.L., N.I.F.: B92182336
Lotes 1, 2, 3 y 7.
2. ANA PONCE ZAMORA, N.I.F.: ***1548**
Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
3. GINES JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, N.I.F.: ***9848**
Lote 5.

QUINTO.- El 19 de enero de 2026 se reúne la Mesa de contratación y, tras comprobarse que todas las ofertas se han presentado en plazo, se procede, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, a

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la apertura de los sobres número “1”, relativos a “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”, resultando que la documentación presentada por todas las entidades licitadoras es correcta, excepto la aportada por **ALTASO 2000 S.L.**, ya que no se puede verificar fehacientemente que toda la documentación aportada haya sido firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, por lo que la Mesa acuerda que se le formule requerimiento para que subsane dicho defecto.

SEXTO.- Con fecha 22 de enero de 2026 se vuelve a reunir la Mesa de contratación, en segunda sesión, y pasa a valorar la documentación aportada para la subsanación por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** Se constata la existencia de un defecto subsanable, pues en el apartado de la Declaración responsable ajustada al documento europeo único de contratación (DEUC) denominado “Información sobre los representantes del operador económico”, no aparecen los datos de la persona que firma con el certificado de representante los documentos presentados en el sobre nº1, no quedando acreditado los datos de la persona representante de la entidad. La Mesa acuerda formularle requerimiento para subsanar dicho defecto.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de enero de 2026 se reúne la Mesa de contratación, en tercera sesión, procediendo a valorar la documentación aportada para la subsanación por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** y se determina que está correcta en su totalidad y, por tanto, ha subsanado en tiempo y forma. Seguidamente la mesa acuerda declarar la admisión definitiva de todas las entidades licitadoras, procediéndose a la apertura y valoración de los sobres número 3 relativos a “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, comprobándose la integridad de la documentación aportada, que las ofertas no excedan del presupuesto base de licitación y que las mismas no incurran en valores anormalmente bajos, procediéndose a su valoración, de conformidad con los criterios de adjudicación, y a su ponderación, según lo previsto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

- LOTE 1 (CPA DE ADRA):

Calificada la documentación presentada para el Lote 1, resulta ser correcta la correspondiente a la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**. Por el contrario, en la documentación presentada por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** se constata la existencia de un defecto subsanable, pues no se puede verificar fehacientemente que toda la documentación aportada haya sido firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad. La Mesa acuerda realizarle un requerimiento para que subsane dicho defecto.

Acto seguido se procede a valorar las proposiciones económicas de las entidades licitadoras, con el siguiente resultado:

Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	31.393,61 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	23.545,21 €

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
ALTASO 2000 SL	22.900,00 €	8.493,61 €	27,06	SÍ
ANA PONCE ZAMORA	30.990,00 €	403,61 €	1,29	NO

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Analizándose las ofertas de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP y aplicados los parámetros expresados en el apartado 8.D del Anexo I, la mesa de contratación estima que la oferta presentada por la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para el Lote 1 es considerada, a tenor de lo establecido en el apartado 8.D. del Anexo I en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 LCSP, anormalmente baja al proponer en su oferta una baja superior al 25% del presupuesto base de licitación.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda dar audiencia a la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para que, en un plazo de cinco días, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual haya definido la anomalía de su oferta para el Lote 1, todo ello mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Asimismo, se solicitará, conforme a lo exigido en el citado artículo 149.4 y en la cláusula 10.5 del PCAP, el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Por otra parte, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 1 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 31.393,61 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

- LOTE 2 (CPA DE BERJA):

Calificada la documentación presentada para el Lote 2, resulta ser correcta la correspondiente a la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**. Por el contrario, en la documentación presentada por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** se constata la existencia de un defecto subsanable, pues no se puede verificar fehacientemente que toda la documentación aportada haya sido firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad. La Mesa acuerda requerirle para que subsane dicho defecto.

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones económicas de las licitadoras, con el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)
ALTASO 2000 SL	19.500,00 €
ANA PONCE ZAMORA	24.790,00 €

Analizándose las ofertas de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP y aplicados los parámetros expresados en el apartado 8.D del Anexo I, la mesa de contratación estima que la oferta presentada por la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para el Lote 2 no es inferior al 25% del presupuesto base de licitación de 25.114,89 €, no obstante, es considerada, a tenor de lo establecido en el apartado 8.D. del Anexo I en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 LCSP, anormalmente baja al proponer en su oferta una baja superior al 20% respecto a la oferta para el



Lote 2 presentada por la otra persona licitadora (inferior a 19.832 €), concretamente es un 21,34 % inferior a la oferta de 24.790 euros de la otra licitadora.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda dar audiencia a la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para que, en un plazo de cinco días, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual haya definido la anormalidad de su oferta para el Lote 2, todo ello mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Asimismo, se solicitará, conforme a lo exigido en el citado artículo 149.4 y en la cláusula 10.5 del PCAP, el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Por otra parte, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 2 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 25.114,89 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

- LOTE 3 (CPA DE ROQUETAS DE MAR):

Calificada la documentación presentada para el Lote 3, resulta ser correcta la correspondiente a la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**. Por el contrario, en la documentación presentada por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** se constata la existencia de un defecto subsanable, pues no se puede verificar fehacientemente que toda la documentación aportada haya sido firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad. La Mesa acuerda realizarle un requerimiento para que subsane dicho defecto.

Posteriormente se procede a valorar las proposiciones económicas de las entidades licitadoras, con el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)
ALTASO 2000 SL	21.500,00 €
ANA PONCE ZAMORA	27.890,00 €

Analizándose las ofertas de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP y aplicados los parámetros expresados en el apartado 8.D del Anexo I, la mesa de contratación estima que la oferta presentada por la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para el Lote 3 no es inferior al 25% del presupuesto base de licitación de 28.254,26 €, no obstante, es considerada, a tenor de lo establecido en el apartado 8.D. del Anexo I en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 LCSP, anormalmente baja al proponer en su oferta una baja superior al 20% respecto a la oferta para el Lote 3 presentada por la otra persona licitadora (inferior a 22.312 €), concretamente es un 22,91 % inferior a la oferta de 27.890 euros de la otra licitadora.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda dar audiencia a la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para que, en un plazo de cinco días, justifiquen y desglosen

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual haya definido la anormalidad de su oferta para el Lote 3, todo ello mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Asimismo, se solicitará, conforme a lo exigido en el citado artículo 149.4 y en la cláusula 10.5 del PCAP, el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Por otra parte, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 3 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 28.254,26 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

• LOTE 4 (CPA DE ALBOX):

Calificada la documentación presentada para el Lote 4 por la única persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**, la misma resulta ser correcta.

A continuación se procede a valorar la proposición económica de la licitadora, con el siguiente resultado:

Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	22.498,75 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	16.874,06 €

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
					Máx. 75 ptos	Máx. 5 ptos	4 ptos	Máx. 4 ptos	2 ptos	4 ptos	Máx. 6 ptos	
ANA PONCE ZAMORA	22.200,00 €	298,75 €	1,33	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

Analizándose la oferta presentada, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 4 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 22.498,75 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 4 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• LOTE 5 (CPA DE HUÉRCAL OVERA):

Calificada la documentación presentada para el Lote 5, resulta ser correcta la correspondiente a ambas personas licitadoras, **ANA PONCE ZAMORA** y **GINÉS JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**.

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones económicas de las entidades licitadoras, con el siguiente resultado:

Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	40.811,69 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	30.608,77 €

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
					Máx. 75 ptos	Máx. 5 ptos	4 ptos	Máx. 4 ptos	2 ptos	4 ptos	Máx. 6 ptos	
ANA PONCE ZAMORA	40.300,00 €	511,69 €	1,25	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00
GINÉS JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	40.600,00 €	211,69 €	0,52	NO	31,03	5	4	4	2	4	1,44	51,47

Analizándose las ofertas presentadas, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 5 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 40.811,69 €. Tampoco es inferior al 20% respecto de la oferta presentada para el Lote 5 por la otra persona licitadora, concluyendo así que no incurre en valores anormalmente bajos. Atendiendo a la oferta económica y a las mejoras presentadas, la puntuación obtenida por la licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 5 es de 90 puntos.

Por otro lado, la mesa de contratación da por válida la proposición económica presentada por la persona licitadora **GINÉS JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** para el Lote 5, ya que no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 40.811,69 € y, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos. Atendiendo a la oferta económica y a las mejoras presentadas, la puntuación obtenida por la persona licitadora **GINÉS JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** para el Lote 5 es de 51,47 puntos.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 5 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



- LOTE 6 (CPA DE VÉLEZ RUBIO):**

Calificada la documentación presentada para el Lote 6 por la única persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**, la misma resulta ser correcta.

A continuación se procede a valorar la proposición económica de la licitadora, con el siguiente resultado:

Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	20.405,85 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	15.304,39 €

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento o en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
					Máx. 75 ptos	Máx. 5 ptos	4 ptos	Máx. 4 ptos	2 ptos	4 ptos	Máx. 6 ptos	
ANA PONCE ZAMORA	20.145,00 €	260,85 €	1,28	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

Analizándose la oferta presentada, de acuerdo con la clausula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 6 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 20.405,85 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 6 en favor de ANA PONCE ZAMORA, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

- LOTE 7 (CPA DE CUEVAS DE ALMANZORA):**

Calificada la documentación presentada para el Lote 7, resulta ser correcta la correspondiente a la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**. Por el contrario, en la documentación presentada por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** se constata la existencia de un defecto subsanable ya que no se puede verificar fehacientemente que toda la documentación aportada haya sido firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad. La Mesa acuerda proceder a requerirle para que subsane dicho defecto.

Posteriormente se procede a valorar las proposiciones económicas de ambas licitadoras, con el siguiente resultado:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	18.836,17 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	14.127,13 €

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
ALTASO 2000 SL	15.900,00 €	2.936,17 €	15,59	NO
ANA PONCE ZAMORA	18.600,00 €	236,17 €	1,25	NO

Analizándose las ofertas presentadas, de acuerdo con la clausula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 7 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 18.836,17 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

Por otro lado, la mesa de contratación da por válida la proposición económica presentada por la entidad licitadora **ALTASO 2000 S.L.** para el Lote 7, ya que no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 18.836,17 €, ni tampoco es inferior al 20% respecto de la oferta presentada para el Lote 7 por la otra persona licitadora, concluyendo así que no incurre en valores anormalmente bajos.

- LOTE 8 (CPA DE FIÑANA):

Calificada la documentación presentada para el Lote 8 por la única persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA**, la misma resulta ser correcta.

A continuación se procede a valorar la proposición económica de la licitadora, con el siguiente resultado:

Presupuesto de licitación IVA no incl. (en euros)	23.545,20 €
Puntuación máxima de la proposición económica	75
Si o si por debajo de este precio es baja temeraria	17.658,90 €

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALM ENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
					Máx. 75 ptos	Máx. 5 ptos	4 ptos	Máx. 4 ptos	2 ptos	4 ptos	Máx. 6 ptos	
ANA PONCE ZAMORA	23.250,00 €	295,20 €	1,25	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

Analizándose la oferta presentada, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la mesa de contratación considera que la proposición económica presentada por la persona licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para el Lote 8 no es inferior al 25% respecto del precio base de licitación de 23.545,20 €, por tanto, no incurre en valores anormalmente bajos.

Por todo ello, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 8 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

OCTAVO.- En una nueva sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de febrero de 2026, se constata que la subsanación requerida a la entidad ALTASO 2000 S.L. es correcta y, por tanto, al haber subsanado en tiempo y forma, se admite la documentación presentada por la entidad ALTASO 2000 S.L. para los lotes 1,2,3 y 7.

A continuación se procede a valorar las ofertas admitidas para el Lote 7, con el siguiente resultado:

- LOTE 7 (CPA DE CUEVAS DE ALMANZORA):

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimient o en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
					Máx. 75 ptos	Máx. 5 ptos	4 ptos	Máx. 4 ptos	2 ptos	4 ptos	Máx. 6 ptos	
ALTASO 2000 SL	15.900,00 €	2.936,17 €	15,59	NO	75,00	5	4	4	2	4	6	100,00
ANA PONCE ZAMORA	18.600,00 €	236,17 €	1,25	NO	6,03	5	0	4	0	0	6	21,03

La mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 7 en favor de **ALTASO 2000 S.L.**, con NIF: B92182336, por ser la entidad licitadora con mejor puntuación (100 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Acto seguido se lleva a cabo la evaluación de la información y documentación proporcionada por la licitadora ALTASO 2000 S.L. cuyas ofertas se consideran anormalmente bajas, así como el análisis de los informes técnicos emitidos por el Servicio de Gestión de Servicios Sociales adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, elevándose al órgano de contratación la propuesta de rechazar las ofertas presentadas por la entidad **ALTASO 2000 S.L.** para los LOTES 1,2 y 3, en virtud de los informes emitidos por el SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, en el que se constata que, tras la consulta realizada en el Registro de los Centros Especiales de Empleo, la entidad Altaso 2000 S.L. solamente está autorizada a llevar a cabo su actividad de servicio de limpieza como Centro Especial de Empleo en la Provincia de Málaga, única y exclusivamente en esa provincia, por lo que al no tener un código multiprovincial para actuar en varias provincias de Andalucía, en ningún caso está autorizada en la provincia de Almería para actuar como tal Centro Especial de Empleo. Por este motivo, se considera, de conformidad con el artículo 120 LCSP, que las ofertas presentadas por esta entidad para los lotes 1, 2 y 3, incursas en presunción de anormalidad, no garantizan que se cumplan la obligaciones contractuales en materia laboral al no llegar las mismas a cubrir los costes salariales establecidos en el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales que resulta de aplicación. Por todo ello, con fecha 16 de febrero de 2026 se dicta Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se acuerda excluir de la clasificación de proposiciones y rechazar las ofertas presentadas por la entidad Altaso 2000 S.L. para los lotes 1, 2 y 3.

Posteriormente, tras la propuesta de rechazo de las ofertas presentadas por la entidad ALTASO 2000 S.L. para los lotes 1, 2 y 3, la mesa de contratación pasa a valorar las ofertas presentadas por la licitadora **ANA PONCE ZAMORA** para dichos lotes 1, 2 y 3 con el siguiente resultado:

• LOTE 1 (CPA DE ADRA):

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
ANA PONCE ZAMORA	30.990,00 €	403,61 €	1,29	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

La mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 1 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Todo ello quedando condicionado a que el órgano de contratación acepte la propuesta de la mesa de contratación de rechazar la oferta presentada por la entidad ALTASO 2000 S.L. para el Lote 1.

• LOTE 2 (CPA DE BERJA):

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
ANA PONCE ZAMORA	24.790,00 €	324,89 €	1,29	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



La mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 2 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Todo ello quedando condicionado a que el órgano de contratación acepte la propuesta de la mesa de contratación de rechazar la oferta presentada por la entidad ALTASO 2000 S.L. para el Lote 2.

• LOTE 3 (CPA DE ROQUETAS DE MAR):

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)	BAJA (REF al PBL)	% BAJA (REF al PBL)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	1. Proposición económica (X)	2.1. Utilización de productos y accesorios de limpieza (ECOLABEL). (1 pto cada uno)	2.2. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos	2.3. Suministro y mantenimiento en todos los aseos de accesorios varios (1 pto cada uno)	2.4. Colocación de papeleras para clasificar el papel y contenedores de pilas usadas y de tapones. Retirada mensual de los mismos.	2.5. Compromiso de respuesta inmediata los 365 días al año y 24 horas al día.	2.6. Bolsa anual de horas de libre disposición sin repercusión económica sobre el precio ofertado.	PUNTUACIÓN TOTAL
ANA PONCE ZAMORA	27.890,00 €	364,26 €	1,29	NO	75,00	5	0	4	0	0	6	90,00

La mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para el Lote 3 en favor de **ANA PONCE ZAMORA**, con NIF: ****548**, por ser la persona licitadora con mejor puntuación (90 puntos), instando a los servicios correspondientes a que le requieran por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en el apartado 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Todo ello quedando condicionado a que el órgano de contratación acepte la propuesta de la mesa de contratación de rechazar la oferta presentada por la entidad ALTASO 2000 S.L. para el Lote 3.

Finalmente, el Secretario informa a la mesa que con fecha 5 de febrero de 2026 fue notificado electrónicamente requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, la licitadora **ANA PONCE ZAMORA** aportara la documentación previa a la adjudicación, para los LOTES 4, 5, 6 y 8, según exige la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al ser dicha licitadora la adjudicataria propuesta por la mesa de contratación para dichos lotes mencionados. Se indica por el Secretario que el examen de dicha documentación previa a la adjudicación no consta en el orden del día de la sesión de la mesa de contratación, no obstante, estando todos los miembros de la mesa presente de acuerdo, se acuerda, por unanimidad, examinar dicha documentación.

Una vez examinada la documentación, presentada por la licitadora de referencia, a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se constata la existencia del mismo defecto subsanable para los lotes 4, 5, 6 y 8 por lo que se acuerda por la Mesa requerirle subsanación de dicho defecto.

NOVENO.- El día 26 de febrero de 2026 la Mesa se reúne nuevamente y procede a valorar la documentación aportada por ANA PONCE ZAMORA, referida a los LOTES 4, 5, 6 y 8, para la subsanación, determinándose por unanimidad que está correcta en su totalidad y, por tanto, ha subsanado en tiempo y forma.

Seguidamente, el Secretario comunica a la Mesa que con fecha 17 de febrero de 2026 fue notificado electrónicamente requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, la licitadora ANA PONCE ZAMORA aportara la documentación previa a la adjudicación para los LOTES 1, 2, y 3, según exige la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al ser dicha entidad la adjudicataria propuesta por la mesa de contratación para dichos lotes mencionados.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO			17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Una vez examinada la documentación, presentada el 18 de febrero de 2026 por la licitadora de referencia a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se constata que la misma es correcta en su integridad.

De conformidad con todo lo anterior, se acuerda en la mesa por unanimidad elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación de los **LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8** del contrato a favor de la licitadora **ANA PONCE ZAMORA, con N.I.F.: ***1548****.

A continuación, el Secretario informa que en el orden del día de la sesión de la Mesa de Contratación viene recogida la "comprobación de la documentación previa a la adjudicación del lote 7 aportada por la entidad ALTASO". No obstante, al no estar finalizado aún el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación, y no habiendo todavía la entidad licitadora procedido a presentar dicha documentación, no se lleva a cabo dicho punto del orden del día.

DÉCIMO.- En una nueva sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026, la mesa constata que, siendo el último día del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad ALTASO 2000 S.L. para el lote 7 el 3 de marzo a las 23:59, la entidad no presenta dicha documentación.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, de conformidad con la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP, instar al órgano de contratación a que requiera por medios electrónicos a la siguiente licitadora, **ANA PONCE ZAMORA, con N.I.F.: ***1548****, de acuerdo con la clasificación de las proposiciones realizada en la 4ª convocatoria de la mesa de contratación, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presentara la documentación previa a la adjudicación, la cual se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO PRIMERO.- El día 13 de marzo de 2026 la mesa de contratación se reúne para examinar la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 7 aportada por la licitadora ANA PONCE ZAMORA, constatándose que la misma es correcta en su totalidad.

De conformidad con todo lo anterior, se acuerda por unanimidad elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del **LOTE 7** del contrato a favor de la licitadora **ANA PONCE ZAMORA, con N.I.F.: ***1548****.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 15, de 27 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades que me han sido conferidas por Orden de la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de febrero de 2025 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 150 de la LCSP, *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación previa a la adjudicación”*. Asimismo, la cláusula 10.8 del PCAP dispone que *“Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia”*.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP *“La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.” ... “En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.” ... “La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.”*

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que *“La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días, el cual podrá ser reducido hasta la mitad por exceso en caso de urgencia . En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación”*.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 7: CPA DE CUEVAS DEL ALMANZORA** del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA. 8 LOTES. (EXPTE.: CONTR_2025_684115)** a la siguiente persona licitadora:

N.º DE LOTE	EMPRESA ADJUDICATARIA	N.I.F.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (€) IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA (€)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (€) IVA INCLUIDO
LOTE N.º 7: CPA CUEVAS DE ALMANZORA	ANA PONCE ZAMORA.	****548**	18.600,00 €	3.906,00 €	22.506,00 €

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente Resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante, de esta Delegación Territorial, en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CUARTO: Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido dicho requerimiento.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN
SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		17/03/2026 09:41:44	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw939i5SDg044vnt6405S0uqWg0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	